|  |  |
| --- | --- |
| FORMATO INFORME PRELIMINAR AUDIENCIA PREJUDICIAL | |
| Parte convocante: | Juan David Ortiz Díaz (conductor)  William José Ortiz Gelvez (propietario) |
| Datos de contacto parte convocante: | **Nombre:**  Rodrigo Javier Parada Rueda  **Teléfono:**  3015682860  **Correo:** contacto@paradagomez.com |
| Parte convocada: | María Anselma Acevedo Moncada  Lorena Eloisa Lascarro Camargo  Equidad Seguros Generales O.C. |
| Número de siniestro | SP105613 |
| Póliza |  |
| Amparo afectado |  |
| Fecha del siniestro | 07 de junio del 2021 |
| Fecha de la audiencia | 23 de enero del 2024 a las 09:00 a.m. |
| Tomador |  |
| Asegurado: |  |
| Autoridad: (Centro de conciliación) | Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. |
| Número de radicación: |  |
| Pretensiones: | La parte convocante pretende el reconocimiento de $75'400.000 pesos, por concepto de perjuicios inmateriales, discriminados de la siguiente manera:   * En favor de María Anselma Acevedo Moncada: $58'000.000 * En favor de Lorena Eloisa Lascarro Camargo: $58'000.000 |
| Cuantificación pretensiones |  |
| Calificación de la contingencia |  |
| Resumen de la contingencia | Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 07 de junio del 2021, en Girón - Floriblanca, entre el vehículo de placas UDS 925, conducido por el señor Juan David Ortiz Díaz, y el vehículo de palcas XHQ 22E en el que se movilizaba el señor Alexander Acevedo Suarez.   Se aporta IPAT No. 1590 en el cual se establece como hipótesis la No. 115 atribuible al vehículo No. 2 (placas UDS 925) que corresponde "embriaguez o sustancias alucinógenas" y se describe en observaciones  "Cuando se ha llevado a cabo la prueba y se constata el estado de beodez"   A causa del accidente, se ocasiono el fallecimiento del señor Alexander Acevedo Suarez.   Se aporta dictamen médico legal en el cual se concluye "Teniendo en cuenta la información aportada en el acta de inspección, resumen de hecho antes mencionados aunado a los hallazgos de la necropsia médico legal se establece diagnóstico legal de: manera de muerte: violenta accidente de tránsito"  Se aporta Póliza No. AA 066565  en la cual se amparo al vehículo de placas UDS 925  cuya vigencia esta pactada desde el día 12 de agosto del 2020 hasta 12 de agosto 2021.   **\*\*\*SE EVIDENCIA UNA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA\*\*\*** |
| Reserva sugerida |  |
| Argumentos de defensa: |  |